



TRASLADO NULIDAD  
Artículo 134 C.G.P.  
(ART. 110 C.G.P.)

TRASLADO N° 01 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023

| No | RADICADO                      | MEDIO DE CONTROL         | DEMANDANTE                  | DEMANDADO                               | ACTUACIÓN        | CUADERNO | FECHA    | VER ARCHIVO |
|----|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|------------------|----------|----------|-------------|
| 1  | 13001-33-33-009-2021-00069-00 | Controversia Contractual | Lacides Ramón López Gamarra | ESE Hospital Universitario de Cartagena | Traslado nulidad |          | 23/03/23 | CLICK AQUI  |

De conformidad con el artículo 134 del CGP, se pone en conocimiento de la parte demandante, terceros y Ministerio Público de la nulidad presentada por la parte demandada.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2023 A LAS 8: 00 AM  
VENCE EL TRASLADO: VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2023 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE  
SECRETARIO



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 403  
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena  
[admin09cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin09cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono (5) 6649541  
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar  
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021